



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBPROCURADURÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México, a 16 de mayo de 2024

PAOT-05-300/UT-900-0812-2024

**SOLICITANTE  
PRESENTE**

Me refiero a su solicitud con número de folio **090172824000291**, ingresada a esta Unidad de Transparencia a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI, el día 03 de mayo del presente año, mediante la cual se requiere la siguiente información:

*"Solicito oficio de David Rodríguez Lara de alcaldía Miguel Hidalgo a PAOT según oficio 29 Sept 23, de Antonio Esquivel López a C. Brenda Daniela Castillo of. PAOT-05-300/500-336-2023, el cual exhibe en hoja 4 y 5 Párrafo 2 hoja 5, que informa de la escritura (del) predio Bosque de Granados y Bosque de Balsas del 17 Sept 1973, abarcando párrafo 2 hoja 5 por C. Rodríguez Lara..." (Sic)*

Al respecto, me permito informarle que esta Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, da respuesta a su solicitud de información pública en tiempo y forma, de conformidad con el plazo legal establecido en el artículo 212 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; por lo que se informa lo siguiente:

- 1.- Conforme a lo establecido en los artículos 211, 212 y 214 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, esta Unidad de Transparencia solicitó la información de su interés a la **Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos, y a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial**, adscrita a esta Procuraduría; a efecto de que éstas proporcionen la información que resulta de su interés.
- 2.- En atención a lo anterior, me permito informarle que la **Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos**, remitió a esta Unidad de Transparencia el Oficio folio **PAOT-05-300/500-757-2024**, de fecha 10 de mayo de 2024, la cual se anexa al presente oficio de respuesta como **Anexo I**.
- 3.- En atención a lo anterior, me permito informarle que la **Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial**, remitió a esta Unidad de Transparencia la Nota folio **PAOT/300-000502-2024**, de fecha 15 de mayo de 2024, la cual se anexa al presente oficio de respuesta como **Anexo II**.

Por lo anterior, sírvase encontrar adjunto al presente, identificado como **Anexo I**, archivo electrónico en formato PDF correspondiente al **Oficio folio PAOT-05-300/500-757-2024**, de fecha 10 de mayo de 2024; a través de la cual la **Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos** da respuesta a su solicitud; así mismo, e identificado como **Anexo II**, archivo electrónico en formato PDF correspondiente a la Nota folio **PAOT/300-000502-2024**, de fecha 15 de mayo de 2024; a través de la cual la **Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial** da respuesta a su solicitud.

Asimismo, me permito informarle que, en atención al medio para recibir notificaciones, **Acudir a la Unidad de Transparencia u oficina habilitada más cercana a su domicilio**, se hace de su conocimiento que usted deberá presentarse en las instalaciones de esta Unidad de Transparencia ubicada en Avenida Medellín, número 202, planta baja, colonia Roma Norte, C.P. 06700, en la Alcaldía Cuauhtémoc, con previa cita comunicándose al 552650780 ext. 15400 y 15520 de lunes a jueves en un horario de 09:00 a 18:00 horas y viernes de 09:00 a 15:00 horas, con los servidores públicos: Mtra. Fabiola Alexandra Rougerio Cobos, Lic. Francisco Octavio Acosta Morales y los CC. Manuel Monroy Vázquez y Jazmin Villaseñor Aguirre, a efecto de hacerle entrega de la presente respuesta, así como sus anexos en copia simple, identificados como **Anexos I y II**; por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como al principio de máxima publicidad, la presente respuesta, así como los archivos electrónicos en formato PDF, identificados como **Anexos I y II**, han sido enviados a través del Sistema de Solicitudes a la Información SISAI, de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Quedamos a sus órdenes en caso que requiriera información adicional relacionada a su solicitud, tuviera alguna duda o comentario respecto a la respuesta brindada, o bien si al momento de descargar el presente oficio de respuesta, y los archivos electrónicos en formato PDF, identificados como **Anexo I y II**, se presentara algún problema con su consulta, esta Unidad de Transparencia se pone a sus órdenes al teléfono (55)52650780 ext. 15400 y 15520 directamente con la que suscribe o bien con los servidores públicos: Mtra. Fabiola Alexandra



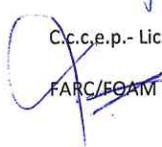
Rougerio Cobos, Lic. Francisco Octavio Acosta Morales y los CC. Jazmin Villaseñor Aguirre y Manuel Monroy Vázquez, así como en las instalaciones de esta Unidad de Transparencia de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

En el supuesto que usted esté inconforme con la presente respuesta o considere que la misma contiene información que no cumple con sus pretensiones, con fundamento en los artículos 233, 234, 236 y 237 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, usted tiene el derecho de presentar el recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; dicho recurso deberá presentarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de esta respuesta.

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los entes obligados, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**  
**LA RESPONSABLE**

  
**LIC. BRENDA DANIELA ARAUJO CASTILLO**

  
C.c.c.e.p.- Lic. Marco Antonio Esquivel López. - Subprocurador de Asuntos Jurídicos de la PAOT. Para su conocimiento.

FARC/FOAM